

Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0545-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2021

Asunto: Pedido Sr. Juan Carlos Rojas - Presidente del Comité Pro mejoras San Blas â La Tola sobre administración Plaza Belmonte.

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0238-O de 21 de mayo de 2021, en su calidad de Concejala Metropolitana, teniendo como antecedente una petición formulada por el señor Juan Carlos Rojas, Presidente del Comité Pro Mejoras San Blas-La Tola, solicita se remita a su despacho, un informe sobre la administración y planificación para el 2021, de la Plaza Belmonte; al respecto, informo:

La Secretaría de Cultura en la actualidad no es custodia de la Plaza Belmonte, en consideración a que dicho inmueble, se encuentra ocupado por la Fundación JACCHIGUA-RAFAEL CAMINO; por lo que, hemos informado con oficio No.GADDMQ-SECU-2020-0928-O de 24 de agosto de 2020 y oficio No.GADDMQ-SECU-2021-0485-O, de 12 de mayo de 2021, a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que es preciso, en forma previa a suscribir la correspondiente acta de entrega recepción, se defina la situación jurídica del bien.

Debe indicarse que el señor el Juan Carlos Rojas, Presidente del Comité Pro Mejoras San Blas-La Tola, fue recibido en comisión general, en la sesión ordinaria No. 047 de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el de 21 de abril de 2021; en donde se expusieron los aspectos vinculados a la situación actual de la Plaza Belmonte y se dio lugar a que, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-1841-O, de 17 de mayo de 2021, la Secretaria General del Concejo Metropolitano, ponga en conocimiento de la Secretaría de Cultura, Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, Administradora Zonal Manuela Sáenz, Supervisora Metropolitana, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y, Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la Resolución No. 008-CPC-2021 de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, que señala:

*“La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión la No. 047- ordinaria de 21 de abril de 2021, en relación al tratamiento del segundo punto del orden del día relativo a la “Comisión general para recibir al Señor Juan Carlos Rojas del Comité Pro Mejoras “San Blas – La Tola”, respecto a temas relacionados con la casa barrial de San Blas, control en puntos críticos, solicitudes de implementación de zona azul, transición de la Plaza Belmonte [...]”; **Resolvió:** Solicitar a las entidades municipales competentes, para que dentro de sus atribuciones presenten, en el término de ocho (08) días conforme la normativa legal vigente, los informes respectivos y se remita una hoja de ruta de las acciones pertinentes que se tomen en función de las diferentes temáticas expresadas por el señor Juan Carlos Rojas, presidente del Comité Pro Mejoras “San Blas – La Tola”.”.*

La Secretaría de Cultura, precisó:

Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0545-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2021

1) Con memorando Nro. GADDMQ-SECU-DCEP-2021-0124-M de 23 de mayo de 2021, la Dirección de Cultura en el Espacio Público, en respuesta al memorando Nro. GADDMQ-SECU-2021-0307-M de 18 de mayo de 2021, señala:

“(...) Adjunto al presente se anexa el informe de acciones y actividades que se han realizado en torno al bien inmueble Plaza Belmonte, mismo que fue considerado dentro del sistema de Hitos de la Alcaldía, respecto del cual se presentó los informes correspondientes acorde al cronograma establecido y bajo las restricciones motivadas por la pandemia del COVID-19. Cabe señalar que al momento la custodia está a cargo de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, sin embargo, la Secretaría ha mantenido las coordinaciones respectivas con las instancias correspondientes.

Adicionalmente adjunto la propuesta de perfil de proyecto “Centro Cultural Plaza Belmonte”, misma que será discutida con los actores comunitarios e institucionales para los ajustes respectivos.

También es importante señalar que se mantiene la prohibición del COE Nacional y Metropolitano de realizar eventos públicos masivos y que generen aglomeraciones, razón por la cual al momento no se ha planificado actividades culturales en dicho espacio.”.

2) Adjunto el informe denominado: “HITO: PROYECTO CENTRO CULTURAL “PLAZA BELMONTE”, elaborado y suscrito el 12 de abril de 2021, por el señor Santiago Xavier Masache Galván; y, aprobado por la Dirección de Cultura en el Espacio Público.

El informe antes señalado, se refiere al “PROYECTO CENTRO CULTURAL “PLAZA BELMONTE” y su traspaso administrativo; para cuyo efecto, se hace una descripción del proyecto, con el siguiente detalle:

- Nombre del proyecto
- Datos generales
- Ubicación geográfica
- Antecedentes y justificación
- Caracterización General de la Plaza Belmonte:

1.-Datos históricos de la Plaza de Toros Belmonte.

2.-Antecedente actual.

- Componentes del proyecto
- Cobertura poblacional
- Objetivos
- Indicadores
- Metas
- Declaración del proyecto
- Presupuesto
- Cobertura técnica y operativa
- Alineación estratégica
- Riesgos

Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0545-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2021

3) Adjunto: “INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA EN PLAZA BELMONTE”, suscrito por el señor Santiago Masache, Técnico Administrativo de la Dirección de Cultura en el Espacio Público, documento en el cual constan los antecedentes, acciones realizadas y las siguientes **CONCLUSIONES**:

“1. La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, es el ente encargado de generar el proceso administrativo y legal para la recepción y registro del bien Plaza Belmonte, así como la emisión de un informe de estado de la infraestructura.

2. La Secretaría de Cultura al momento no dispone de los recursos presupuestarios necesarios para atender los requerimientos que se generan en el espacio, habría que incluirlo en el POA del siguiente año.

3. Para generar un correcto traspaso administrativo se deben tener los insumos necesarios, tales como: informe jurídico, informe de infraestructura, situación legal con Fundación Jacchigua, entre otros.

4. De parte de la Secretaría de Cultura se ha generado y remitido al sistema de Hitos de la Alcaldía, el Perfil – Propuesta: “Centro Cultural Plaza Belmonte”, como un espacio, donde, se impulsara una agenda cultural que, muestre las diversas expresiones artísticas así como, procesos culturales que se desarrollan a nivel local, provincial, nacional e internacional, desde un modelo mixto, desde la autogestión y aporte institucional, además de ello será un espacio para impulsar acciones de capacitación, emprendimientos culturales, muestras, diálogos, encuentros que promuevan las expresiones artísticas, el patrimonio cultural y la participación comunitaria desde la cultura.

5. Es importante cerrar, el proceso de traspaso desde la Dirección de Bienes Inmuebles a la instancia que amerite sea municipal o comunitaria a fin de establecer una línea de trabajo en el tiempo. De igual manera como Secretaria hemos trabajado una propuesta de perfil de proyecto del Centro Cultural Plaza Belmonte, dicha propuesta será discutida con los actores comunitarios e institucionales para los ajustes respectivos.

NOTA: SE ADJUNTA LA PROPUESTA DE PERFIL PROYECTO CENTRO CULTURAL PLAZA BELMONTE (Archivo Anexo).”.

4) Así también debemos indicar, que hemos podido conocer, que mediante “Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-0005-IT”, emitido el 21 de mayo de 2021 por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, se informa a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, lo siguiente: *“Segunda.- En relación a la situación jurídica que decanta en la ocupación parcial de la Plaza Belmonte por la Fundación Jacchigua, como se ha señalado en los puntos 6,7,8 y 9, no se ha identificado documento alguno que establezca un vínculo contractual para el uso del inmueble por parte de la Fundación Jacchigua.*

Motivo por el cual se convocó a los dirigentes de la Fundación Jacchigua a una reunión, la cual tuvo lugar el día miércoles 19 de mayo de 2021. De la reunión mantenida se resuelven los siguientes puntos:

1. Se expone la nulidad de los convenios entre la Fundación y la Municipalidad, en razón de que dichos documentos no contienen firmas de aceptación, por lo que, se determina que no existe vínculo contractual o préstamo en uso del inmueble Plaza Belmonte.

2. La directiva de la Fundación Jacchigua ratifica su interés en solicitar se entregue en Comodato la Plaza Belmonte, para lo cual argumenta que la Fundación tiene la trayectoria suficiente para asumir la administración de la plaza, siendo gestores culturales desde hace 30 años. En adición, manifiesta cumplir con las garantías de cumplimiento necesarias de conformidad a lo establecido en el Reglamento

Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0545-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2021

de Comodatos.”. (Énfasis agregado).

Razón por la cual, y sin perjuicio del proyecto sobre la administración y actividades a realizarse en la Plaza Belmonte para el año 2021, mientras la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, no defina la situación jurídica de la ocupación del inmueble por la Fundación JACCHIGUA-RAFAEL CAMINO, la Secretaría de Cultura, se ve impedida de asumir su custodia y administración.

En los informes surpa, se contiene la información por Usted requerida, sobre la administración y planificación para el 2021, de la Plaza Belmonte.

Adjunto documentos de la referencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Diego Paúl Carrera Haro
SECRETARIO DE CULTURA

Referencias:

- GADDMQ-DC-ACLG-2021-0238-O

Anexos:

- Oficio Comité Pro Mejoras San Blas - Tola Colonial.pdf
- 25-05-2021-informe_compromiso_7_plaza_belmonte_actividades__2-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2021-0005-IT-25-05-2021.pdf
- GADDMQ-SECU-DCEP-2021-0124-M-23-05-2021.pdf
- INFORME SANTIAGO MASACHE- PLAZA BELMONTE-signed.pdf
- resolución-008-cpc-2021_ (1).pdf

Copia:

Señor Licenciado
Luis Oswaldo Aguilar Vargas
Director de Cultura en el Espacio Público

Señora Ingeniera
Daniela Alexandra Amores Valle
Coordinadora Administrativa Financiera

Señor Doctor
Gustavo Alejandro Quijano Peñafiel
Coordinador Legal

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Oficio Nro. GADDMQ-SECU-2021-0545-O

Quito, D.M., 25 de mayo de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gustavo Alejandro Quijano Peñafiel	gaqp	SECU-ALSCU	2021-05-25	
Aprobado por: Diego Paúl Carrera Haro	dpch	SECU	2021-05-25	

